

MAR DEL PLATA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-8247/2018 caratulado "Enlace con Fibra óptica", y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Centro de Cómputos solicita, en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales, para cumplimentar el objetivo específico OE3 (Subproyecto 5) la vinculación mediante fibra óptica de la Sede de la Escuela Superior de Medicina (Ayacucho 2527) con la Red de Datos de la UNMDP (en Facultad de Derecho). Adjunta requerimientos técnicos.

Que la Secretaría de Obras toma conocimiento y solicita la confección del pliego técnico al Departamento de Obras.

Que el Departamento de Obras realizó las Solicitudes de Bienes y Servicios Nos. 82/2019 y 83/2019 adjuntando cláusulas específicas, memoria descriptiva y especificaciones técnicas para incorporar al pliego de bases y condiciones.

Que el Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo interviene firmando Acta de Proyecto Visado.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada 20/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una sólo oferta: PLANTEL S.A.

Que el Departamento Compras y Contrataciones deja constancia que la oferente debe regularizar su situación impositiva ante la AFIP según lo establecido en Resolución General N° 4164/17 y actualizar la inscripción en el COMPR.AR.

Que tanto el Departamento Centro de Cómputos como el Departamento de Obras informan que PLANTEL S.A. se ajusta técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que el Departamento Compras y Contrataciones, con fecha 26/02019 otorgó un plazo de cinco (5) días para actualizar la inscripción de PLANTEL S.A. en el SIPRO/COMPRAR.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 29/2019 recomendando declarar inadmisibles las ofertas de PLANTEL S.A. por no cumplir con el artículo 17° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En Observaciones aclara que, al efectuar la consulta en el Portal de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR), surge en el estado: "Desactualizado por documentos vencidos".

Que la empresa oferente realiza una presentación solicitando un plazo adicional para finalizar la actualización en el registro de proveedores.

Que, en respuesta de la consulta cursada desde la Dirección de Suministros, el Centro de Ayuda de la Oficina Nacional de Contrataciones responde sobre el estado del trámite de PLANTEL S.A. en el COMPRAR, que la empresa sólo adeuda la carga de la "Declaración Jurada de Intereses".

Que obran constancias en las actuaciones que PLANTEL S.A. ha subsanado la deuda ante la AFIP y que ha realizado la presentación de la "Declaración Jurada de Intereses" en el COMPRAR.

Que, habiéndose subsanado las deficiencias observadas por la comisión evaluadora sobre la oferta de PLANTEL S.A., constatados los datos históricos obrantes en la base de datos del COMPRAR y considerando que no afecta el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes, a fin de evitar el fracaso de la Licitación Privada N° 20/2019 por desestimar una oferta seria y conveniente desde el punto de vista del precio y la calidad, resulta procedente adjudicar la contratación.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 20/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Enlace entre Unidad Academica Central y Escuela Superior de Medicina, con fibra óptica para proveer servicios de internet, acceso a sistemas propios y futuros servicios digitales que puedan surgir
2	Enlace entre Colegio Nacional Arturo Illia y Biblioteca Central de UNMDP con fibra óptica para proveer servicios de internet, acceso a sistemas propios y futuros servicios digitales que puedan surgir.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 129/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	PLANTEL S.A.	1,00	\$ 728.398,01	\$ 728.398,01
2	Adjudicado	PLANTEL S.A.	1,00	\$ 323.650,22	\$ 323.650,22

Importe total adjudicado \$ 1.052.048,23

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 509